REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 388 - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 22 DIC 2022

VISTO; *el Informe N°088-2022/GRP-402000-402300-Contabilidad de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil veintidós, Informe N°405-2022/GRP-402000-402300-Abastecimiento de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil veintidós, Memorándum Múltiple N°027-2022/GRP-GSRMH-402000-402300 de fecha veintitrés de noviembre del dos mil veintidós, Informe N°55-2022/GRP-402000-402300-Control Patrimonial – Activo Fijo de fecha veintiocho de noviembre del dos mil veintidós, Informe N°015-2022/GRP-402000-TD 402300 de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil veintidós, Memorandum N°371-2022/GRP-402000-402300 de fecha veintinueve de noviembre del dos mil veintidós, Memorándum Múltiple N°027-2022/GRP-GSRMH-402000-402300 de fecha uno de diciembre del dos mil veintidós, Memorandum N°395-2022/GRP-402000-40220 de fecha veintitrés de noviembre del dos mil veintidós, Informe N°419-2022/GRP-402000-402400 de fecha treinta de noviembre del dos mil veintidós, Informe N°337-2022/GRP-402000-402100 de fecha cinco de diciembre del dos mil veintidós, Memorando N°001-2002/GRP-GSRMH-402410 de fecha dieciséis de diciembre del dos mil veintidós y cuadros adjuntos, referente al Rol Vacacional del Personal Activo de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional Piura, correspondiente al año fiscal 2023, y;*

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos y proveídos del visto, de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, Oficina Sub Regional de Asesoria Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Unidad Formuladora División de Obras y División de Estudios, nos alcanzan la aprobación de la programación de vacaciones para el año fiscal 2023, del Personal Nombrado, Designado y Servicios Personales de esta Gerencia Sub Regional;

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada por el ***Decreto Legislativo Nº 276****, en su Artículo 24º inciso d), establece como derecho de los servidores públicos el goce anual de treinta (30) días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional hasta de 2 periodos;*

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobada por el ***Decreto Supremo Nº 005-90-PCM****, en su* ***Artículo 103º*** *precisa que las entidades públicas aprobarán en el mes de noviembre de cada año el Rol de Vacaciones para el año siguiente; en función del ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades del servicio y el interés del servidor. Cualquier variación posterior de las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación.*

Que, los estamentos de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba, han emitido su propuesta en función a la necesidad del servicio y el criterio del trabajador; por lo que es conveniente expedir la Resolución, aprobando el Rol de Vacaciones para el año 2023;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Constitución Política del Perú modificada por la Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Ley Nº 27783 – Ley de Bases de Descentralización, inciso d) del Artículo 21 y Primera Disposición Transitoria Complementaria y Final de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias normas complementarias, Ley Nº 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N°472-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 01 de septiembre de 2022.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR *el Rol de Vacaciones correspondiente al año fiscal 2023, que regirá para el personal activo de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba; cuyo Anexo Nº 01 forma parte de la presente resolución.*

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR *la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Equipo de Personal y a los estamentos de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba y Gobierno Regional Piura, para su conocimiento y demás fines.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
ING. HENRY DAVID ROMAN HOLGUIN
CIP 171774
GERENTE SUB REGIONAL

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 388 - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 22 DIC 2022

ANEXO Nº 01

ENERO

PAREDES CABALLERO, JORGE LUIS
ELERA RIOS, MERCEDES ELIZABETH
TINEO HUANCAS, SERGIO RODIL
TALLEDO COVEÑAS, MIGUEL LENIN

FEBRERO

LOPEZ CALLIRGOS, INGRID ELIZABETH
FERNANDEZ JARA, MARIBEL
RAMIREZ CRUZ, LILIA

MARZO

CORDOVA GARCIA, MANUEL JESÚS
MONDRAGON FLORES, TEOFILO
MORALES ZURITA, NORMA
RAMIREZ MANRIQUE, VICTOR ROBOAN
CAMACHO OTERO, MARICELA DEL ROSARIO
ACEDO CHERRES SARITA LUCITANIA

ABRIL

CORDOVA ALVA, GERARDO ANTONIO
CHERO ALVARADO, DIANA CAROLINA
PARIHUAMAN CRUZ, IRMA ESTHER
ESTRADA FEBRES, ZENON ROBERTO

MAYO

MEZONES RIOS, JORGE LUIS
NAYRA FRIAS, CRISTOBAL
JOSE LUIS PINTO CHONG

JUNIO

ZAVALA ZEGARRA, MARIELLA INES
ZAPATA MORE, MOISES ABIDAN
FERIA ROSAS, MANUEL MARTIN
LABAN ELERA, VICTOR TEODORO
NIZAMA PAZ, RENATO DOUGLAS
DELGADO SANCHEZ, SILVIA KARINA

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 388 - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 22 DIC 2022

JULIO

NIMA GOMEZ GUEIBY MARGOT
CORDOVA FLORIANO, WILFREDO
APON PALACIOS, JOSE
SEMINARIO CARRASCO, MIGUEL IGNACIO
COVEÑAS HUERTAS, FLOR DE MARIA
FLORES CORDOVA CRISTHIAN ARTIMIDORO
ALONSO MOISES TOCTO CALLE

AGOSTO

OJEDA RIVERA, JOSE LUIS
RIVERA CORDOVA, JULIO CESAR
DIOSES SANDOVAL, PERCY LEONEL
CORREA CAMPOS, DIANA
RUIZ JIMENEZ, NILDA YOHANA
GONZA RIVERA, LENIN FRANCISCO
PACHERRE GONZALES, MARTIN TOMAS
NUÑEZ URBINA, HENRY

SETIEMBRE

MEZONES CORDOVA, SEGUNDO EDILBERTO
CORDOVA ROMAN, SOCORRO MADELEINE
VASQUEZ ESPINOZA, MODESTO RICARDO

OCTUBRE

CORDOVA GARCIA, MANUEL JESÚS
MERINO SOBRINO, ROBERTO
BERECHE ORTIZ RUPERTO
BRUNO FACUNDO, JOSE ALFREDO

NOVIEMBRE

GRANDA ABRAMONTE JOSE FELIX
PALACIOS IMAN, JORGE LUIS
CHONG RODRIGUEZ, JORGE ADALBERTO
LABAN HUAMAN, MAXIMO

DICIEMBRE

IPANAQUE CASTILLO, JUANA GLOVIANY
FLORES ZUÑIGA, RICARDO
CASTILLO CORDOVA, SIMON RICARDO
VILCHEZ FLORES, LEWIS OSCAR
INOÑAN REQUENA, MERY MATILDE
MARTINEZ LACHAPELLE, MARTINA PIEDAD